

**Intendencia de Prestadores**  
Unidad de Acreditación

**RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº**

815

**SANTIAGO,**

02 AGO. 2012

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º y 4º del artículo 121 del DFL Nº 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15, de 2007, de Salud; en la Ley Nº19.880; en la Resolución SS/Nº 43, de 11 de enero de 2012, y en la Resolución Afecta SS/Nº 57, de 4 de julio de 2012;
- 2) La presentación de don Francisco de La Fuente Bravo, Director Ejecutivo de la Fundación de Salud El Teniente, ingresada a esta Superintendencia bajo el Nº 13393, de fecha 19 de julio de 2012;

**CONSIDERANDO:**

1º.- Que, mediante la presentación señalada en el Nº 2 de los Vistos precedentes, don Francisco de La Fuente Bravo informa a esta Intendencia que en Sesión Extraordinaria Nº 2/2012 de fecha 23 de abril del año en curso, el Consejo de Administración de la Fundación de Salud El Teniente (FUSAT) le ha confirmado en el cargo como Director Ejecutivo de dicha fundación y, a la vez, le ha designado representante legal de la misma, todo lo cual consta en copia de la escritura pública que acompaña, a la cual se ha reducido el acta de la antedicha sesión extraordinaria, otorgada el 23 de abril de 2012 ante la Notaria Pública Suplente de Santiago, doña María Loreto Zaldívar Grass;

2º.- Que la Fundación antes referida es la propietaria del prestador institucional de salud denominado "**Hospital Clínico de la Fundación de Salud El Teniente**", ubicado en Carretera El Cobre Nº 1002, comuna y ciudad de Rancagua, VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el cual se encuentra acreditado por el Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada desde el 16 de mayo de 2012, todo lo cual consta en la inscripción que dicho prestador institucional mantiene en el Registro Público de Prestadores Acreditados bajo el Nº 31;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

**RESUELVO:**

1º **TÉNGASE PRESENTE** lo informado por don Francisco de La Fuente Bravo, Director Ejecutivo de la Fundación de Salud El Teniente y nuevo representante legal de esa misma Fundación, propietaria del prestador institucional acreditado denominado "**Hospital Clínico de la Fundación de Salud El Teniente**", para todos los efectos legales y, especialmente para los efectos del ejercicio de las facultades fiscalizadoras que esta Intendencia posee respecto de tal prestador institucional.


**2° MODIFÍQUESE** la inscripción que el prestador institucional antes señalado mantiene en el Registro Público de Prestadores Acreditados bajo el N° 31, sustituyendo al representante legal de dicho prestador que actualmente figura en dicha inscripción, por el señor Francisco de La Fuente Bravo, R.U.T. N° 9.146.682-1, del mismo domicilio de aquél.

**3° PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador (S) de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

**4° AGRÉGUENSE** por el Funcionario Registrador (S) de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción del prestador institucional acreditado denominado "**Hospital Clínico de la Fundación de Salud El Teniente**" en el Registro Público de Prestadores Acreditados. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

**5° NOTIFÍQUESE** la presente resolución al solicitante por carta certificada.

#### **REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
**MARIA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**TÉNGASE PRESENTE QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS SIGUIENTES RECURSOS: EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL DEBE INTERPONERSE ANTE ESTA INTENDENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS, CONTADOS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA MISMA; Y EL RECURSO JERÁRQUICO, YA SEA EN SUBSIDIO DEL ANTERIOR, O SI SÓLO SE INTERPUSIERE ESTE SEGUNDO RECURSO, PARA ANTE EL SUPERINTENDENTE DE SALUD, DENTRO DEL MISMO PLAZO ANTES SEÑALADO.**

SMU/HOG

#### **Distribución:**

- Sr. Francisco de La Fuente Bravo (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Encargada Unidad de Acreditación IP
- Encargada Unidad de Fiscalización IP
- Eduardo Javier Aedo Funcionario Registrador IP (S)
- Abogado Hugo Ocampo G. Unidad de Acreditación IP
- Expediente Prestador "Hospital Clínico de la Fundación de Salud El Teniente"
- Oficina de Partes
- Archivo